

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 30 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Conforme al acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de fecha 17 de junio de 2020, por el que se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto de Construcción de Agrupación de Vertidos y Edar de Válor (Granada)», con clave A6.318.825/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Válor, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto-Ley 3/2015, por el que se modifican las Leyes 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, 9/2010, de Aguas de Andalucía, 8/1997, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, Ley 3/2015, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización de vertido y afecciones al dominio público hidráulico, conforme al Reglamento de Vertidos de Andalucía, aprobado por Decreto 109/2015 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986 y sus modificaciones posteriores.

#### ACUERDO

##### 1. Objeto del Proyecto.

El objeto de las obras es la construcción de la depuradora de aguas residuales (EDAR) de Válor mediante la tecnología de lechos bacterianos.

##### 2. Descripción de las obras.

Esta obra tiene como objeto la agrupación de vertidos y su depuración del núcleo de Válor. Para la recogida y transporte de las aguas residuales se proyectan dos colectores de PVC de 315 mm de diámetro hasta la parcela de ubicación de la EDAR (polígono 8, parcelas 25 y 26). Discurren por el camino Cuesta Alegre y por el acceso a la depuradora desde el Camino del Dortel, respectivamente, y tienen en total 285 m.

La depuradora proyectada es de tipo lechos bacterianos, dimensionada para 782 h-e con un caudal diario de 138 m<sup>3</sup>/día y Q punta biológico 11,46 m<sup>3</sup>/h.

El proyecto incluye el suministro eléctrico mediante una línea subterránea de 365 m y el acondicionamiento del camino de acceso.

00176017

## 3. Bienes afectados.

Nº FINCA	AFECCIÓN OBRA	DATOS CATASTRALES		IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO			DATOS DE LA EXPROPIACIÓN			
		POL	PARC	NOMBRE	DIRECCIÓN		AFECCIÓN MODO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVID. ACUEDUCTO (m²)
1	CV-1	08	32	JACKSON COLIN	BARRIO GARZÓN	18470 VÁLOR	Parcial	6,50	360,00	240
2	CV-1	08	31	JACKSON COLIN (50%) JACKSON MARLENE PEARL (50%)	BARRIO GARZÓN CARRETERA Nº 1	18470 VÁLOR	Parcial	-	92,00	-
3	CV-1	08	29	HEREDEROS HERRERA GRANADOS ADORACIÓN	BARRIO TORRECILLA	18470 VÁLOR	Parcial	-	28,00	-
4	CV-2	08	9013	JUNTA DE ANDALUCIA			-	-	-	-
5	EDAR	08	25	QUERO DÍAZ CARMEN	POETA MANUEL GÓNGORA, 17	18.008 - GRANADA	Total	-	-	-
6	EDAR	08	26	HEREDEROS HERRERA GRANADOS ADORACIÓN	BARRIO TORRECILLA	18470 VALOR	Total	-	-	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en este proyecto puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada Ley. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: calle Joaquina Eguaras, núm. 2 (18013-Granada), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, y en el Ayuntamiento de Válor, sito en Calle Carretera, s/n., 18470 Válor (Granada), en su horario habitual.

Granada, 30 de julio de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.